

## **Reglamento de uso Tarjeta de pre-pago bus Piedra Roja- Santiago:**

El presente reglamento, en adelante, el “Reglamento de Uso”, tiene por objeto establecer los términos y condiciones de uso y funcionamiento de la Tarjeta **pre-pago bus Piedra Roja- Santiago**:

Se trata de una tarjeta -de prepago al Portador- que contiene un chip electrónico capaz de almacenar cargas en dinero, las que pueden ser utilizadas para acceder y pagar el servicio de transporte público de pasajeros **bus Piedra Roja- Santiago y viceversa**. No contiene datos personalizados de su propietario, por lo que no permiten su bloqueo por robo o extravío, ni la recuperación del dinero cargado en ellas.

**Tarjeta de Pre-pago “Propietarios Piedra Roja”:** Para adquirir esta tarjeta es necesario ser residente de Piedra Roja, lo que debe acreditarse mediante algún documento fidedigno en el que conste el domicilio, , tales como, cuentas de servicios, dirección en carnet de conductor, certificado de residencia, etc. El valor de los pasajes de quienes tienen derecho a adquirir esta tarjeta tiene un descuento preferencial.

**Carga de las Tarjetas:** Se pueden cargar de manera presencial en los lugares pre-establecidos mediante pago al contado y/o tarjetas de crédito o débito.

**Cuidados de la Tarjeta** El cuidado de la tarjeta es de exclusiva responsabilidad del usuario o portador de ésta, por lo que todo daño físico producido en la Tarjeta como consecuencia de acciones tales como, , perforaciones, cortes, quiebres o pliegues, exposición al calor, al agua o a temperaturas extremas, exposición a elementos químicos corrosivos, ralladuras, presión excesiva, será de cargo el usuario o portador de la Tarjeta afectada.

Existe un procedimiento **excepcional de bloqueo por robo o extravío y recuperación del dinero cargado en las tarjetas de pre-pago del propietario**, siempre y cuando, sea técnicamente factible a criterio del operador. Lo anterior será factible si se cumple el siguiente procedimiento:

- 1.- El portador de la tarjeta deberá dar Aviso de pérdida o robo mediante la entrega de formulario en la oficina de venta de la tarjeta en la que solicita bloqueo, identificando el número de la tarjeta, acreditando la calidad de residente y entregando los demás datos que en dicho formulario se solicitan para realizar tal gestión.
- 2.- La solicitud de bloqueo tiene un plazo máximo de tramitación de 5 días hábiles, por lo que el uso de la respectiva tarjeta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud, deberán ser soportados por el usuario.
- 3.- Una vez que la tarjeta es bloqueada, queda inutilizada. Dentro de las 24 horas siguientes al bloqueo se informará al correo electrónico del usuario el saldo de la tarjeta bloqueada, el que podrá ser abonado en una nueva tarjeta a solicitud del cliente. El costo de la nueva tarjeta es de cargo del usuario.

Cabe destacar que los propietarios o residentes de Piedra Roja que quieran hacer uso de los servicios del bus y que no porten su tarjeta deberán cancelar en efectivo el valor establecido para público general.

**Reclamos, quejas y Sugerencias.** Los usuarios de Tarjetas podrán efectuar sus reclamos y sugerencias en la Oficina de venta o bien ingresar a la página [www.piedraroja.cl/#Contacto](http://www.piedraroja.cl/#Contacto) /formulario de contacto y enviar a través de éste, sus comentarios.

Los términos y condiciones contenidos en el presente Reglamento de Uso a partir de su entrada en vigencia, se entenderán aceptados y conocidos por los usuarios y titulares de la Tarjeta y primarán sobre aquellos contenidos en las versiones anteriores del mismo.